

OBJETO: FORMULAR DENUNCIA S/VARIOS HECHOS PUNIBLES COMETIDOS EN LA ADJUDICACION DE OBRAS.

SEÑOR AGENTE FISCAL

LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL con C.I. N° 1236397, OSCAR NICOLAS DELVALLE con C.I. N° 2647150, CARMEN GARCETE con C.I. N° 1060718, GRICELDA FERNANDEZ ROMAN con C.I. N° 1690820, MARIELA RAQUEL GAONA MONTIEL con C.I. N° 4432144, SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ MERELES con C.I. N° 4422672, bajo patrocinio del Abogado VICTOR ENRIQUEZ NUÑEZ con Matrícula 12.076. , constituyendo domicilio procesal sobre la calle CENTRO DEMOCRATICO, Edif. Alianza II, Ofic. 102, a esa Representación Fiscal respetuosamente digo:

Como ciudadanos Esteños, preocupados del buen uso de los bienes públicos, nos sentimos obligados a denunciar los hechos punibles que han llegado a nuestro conocimiento en base a los trabajos de análisis técnico realizado en el seno de la Contraloría Ciudadana de la cual somos integrantes, en ese contexto, invocando el Art. 284 del Código Procesal Penal, que dispone: DENUNCIA. *“Toda persona que tenga conocimiento de un hecho punible de acción pública, podrá denunciarlo ante el Ministerio Público o la Policía Nacional”*, VENIMOS A PRESENTAR FORMAL DENUNCIA PENAL en contra de Intendente Municipal de Ciudad del Este, **MIGUEL PRIETO VALLEJO**, con domicilio laboral sobre la Av. Pioneros del Este, Municipalidad de Ciudad de Ciudad del Este, **SEBASTIAN MARTINEZ INSFRAN** con domicilio laboral sobre la Av. Pioneros del Este, Junta Municipal de Ciudad de Ciudad del Este, y **Elvio Marcos Barrientos**, propietario de la firma **MB Construcciones**, cuto domicilio desconocemos, por la Comisión de los Supuestos Hechos Punibles de: **“PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO ART. 251 C.P.; LESIÓN DE CONFIANZA ART. 192 C.P., ASOCIACION CRIMINAL ART. 239, PECULADO POR CELEBRACIÓN INDEBIDA DE NEGOCIOS JURÍDICOS ART. 5 DE LA LEY N° 2880/2006**, que solicito se lleve adelante en contra del Intendente Municipal de Ciudad del Este, **MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y contra quienes resultaren cómplices de los hechos denunciados;

INTRODUCCION

Se ha verificado las documentaciones que se obtuvieron, via el Portal de Acceso a la Información Publica, del objeto de Gastos 874 Transferencias de Capital al Sector privado, realizados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023, y analizado todos los documentos por los miembros de la CONTRALORÍA CIUDADANA DE CIUDAD DEL ESTE, se ha constatado la siguiente situación;

En el ejercicio del año 2022, se constató que una misma empresa fue seleccionada por 34 (treinta y cuatro) sub comisiones vecinales, situación bastante llamativa atendiendo a que las comisiones vecinales son de diferentes barrios y zonas de la ciudad, y son representados por personas totalmente ajenas una de las otras, por lo que resulta poco probable que recurran a la misma perona o empresa para la realización de las obras.

El monto total de la adjudicación fue de **Gs. 5.159.165.526 (GUARANÍES CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS)**, en todos los casos la contratación de las comisiones fue para la construccion de empedrados, se trata de la empresa **MB Construcciones**, de **Elvio Marcos Barrientos**, con RUC N° 4.965.697-0.

Ministerio Público
Fiscalía de Ciudad del Este
Fiscalía de Ciudad del Este y Denuncias Penales
Cajón de Mesa de Mesa y Denuncias Penales
Recibido hoy..... del mes de.....
del año.....
Firma:.....
Intendencia

Para mejor comprensión de las documentaciones solicitadas a través del portal de acceso a la información pública, se ha elaborado una planilla, en la cual se resumieron los siguientes datos; órdenes de pago, fecha, numero, nombre de la comisión beneficiada, monto adjudicado para las transferencias, la factura de la empresa constructora, número de boleta y cantidad en metros² de obras realizadas, que para mejor ilustración se muestra en el siguiente cuadro:

	Orden de Pago	Fecha	Numero de Cheque	Beneficiario	Monto de Transferencia
1	85813	21/1/2022	2174120	SUB COM. PRO. EMP. B° LAS MERCEDES FRAC. LOS ABUELOS	90.990.500
2	85814	21/1/2022	235632	SUB COM. PRO. EMP. DE KM 9 ACARAY	140.132.000
3	85815	21/1/2022	235693	SUB COM. VECINA DEL B° MA AUXILIADORA	164.959.150
4	85909	26/1/2022	1934961	SUB COM. VECINAL PRO. EMPEDRADO DEL B° CIUDAD	161.424.800
5	85910	26/1/2022	1934962	SUB COM. EMP. DE KM 12 FRAC. SUEÑO DORADO	164.074.000
6	86391	2/2/2022	236776	SUB COM. EMP. DE KM 8 1/2 FRAC. ARACELI	164.817.680
7	86392	2/2/2022	236777	SUB. COM. PRO. B° 23 DE OCTUBRE FRACCION STA LIBRADA	132.786.500
8	86393	2/2/2022	236779	SUB COM. EMP. DE KM10 ACARAY ASENTAMIENTO ÑANDE ROGA	150.381.200
9	86576	15/2/2022	2174122	SUB COM. EMP. DE KM12 ACARAY SUEÑO DORADO	162.920.000
10	86578	15/2/2022	2174124	SUB. COM. PRO. EMP. B° SAN JOSE PECOS BILL	160.747.250
11	86649	23/2/2022		SUB. COM. PRO. EMP. FRACCION SOLAR GUARANI KM 10 MONDAY	112.117.700
12	86650	23/2/2022	2174130	SUB. COM. PRO. EMP. FRACCION ARROYO PORA KM 8 1/2	153.121.800
13	86767	3/3/2022	1934963	SUB. COM. PRO. EMP. KM 9 FRACCION PARQUE DEL MONDAY	164.641.000
14	86768	3/3/2022	1934964	SUB. COM. PRO. EMP. KM 8 1/2 FRACCION SAN ANDRES	164.999.800
15	86877	15/2/2022	2174123	SUB. COM. PRO. EMP. BARRIO CAROLINA FRACCION ESPERANZA II	164.277.100
16	86880	18/3/2022	2174126	SUB. COM. PRO. EMP. KM FRACCION Maria ISABEL	164.984.000
17	86913	23/3/2022	2268095	SUB. COM. PRO. EMP. KM 9 FRACCION PRIMAVERA	159.846.200
18	86914	23/3/2022	2268085	SUB. COM. PRO. EMP. KM 10 FRACCION SAN MIGUEL	161.060.000
19	86915	23/3/2022	2268087	SUB. COM. PRO. EMP. KM 11 FRACCION JARDIN DEL BOSQUE	164.993.000
20	86916	23/3/2022	2268088	SUB. COM. PRO. EMP. ASENTAMIENTO Jesús DE LA MISERICORDIA B° LA BLANCA	164.991.400
21	86917	23/3/2022	2268089	SUB. COM. PRO. EMP. KM 7 FRACCION LOS HORNEROS II	159.767.500
22	86918	23/3/2022	2268090	SUB. COM. PRO. EMP. ASENTAMIENTO MEDALLA MILAGROSA KM 4 1/2 ACARYA	164.959.600
23	86919	23/3/2022	2268091	SUB. COM. PRO. EMP. KM 6 A 7 FRACCION SAN ADRES	164.094.800
24	86925	24/3/2022	2268092	SUB. COM. PRO. EMP. B° CIUDAD NUEVA FRACCION LOS GOMEZ	142.059.250
25	86968	25/3/2022	2268070	SUB. COM. PRO. EMP. KM 5 1/2 ASEN. MEDALLA MILAGROSA	158.221.734
26	87278	11/4/2022	2268076	SUB. COM. PRO. EMP. KM 12 FRACCION LIDER II	151.511.250
27	87705	9/5/2022	581656	SUB. COM. PRO. B° KM 11.800 FRACCION SUEÑO DORADO	135.409.280
28	87713	10/5/2022	1934965	SUB. COM. PRO. KM 11 FRACCION LOS CLAVELES B° VIRGEN DEL HUERTO	159.975.600
29	88085	2/6/2022	2268081	SUB. COM. PRO. EMPEDRADO DEL KM 10 ACARAY DE LA FRACCION SAMUEL	158.755.200
30	88132	2/6/2022	2174128	SUB. COM. VEC. PRO. EMP. FRACCION LAGO PUNTA DEL ESTE KM 10 ACARAY	161.516.600
31	89065	4/8/2022	390057	SUB. COM. PRO. EMPEDRADO DEL B° SAN AGUSTIN FRACCION TURING PARK	164.235.082
32	89073	4/8/2022	390056	SUB. COM. DISTITAL DE CDE. PRO EMPEDRADO	63.361.350
33	89299	8/9/2022	276251	SUB. COM. PRO EMP. KM 9 FRACCION JAZMIN	156.064.400
34	89715	24/10/2022	821082	SUB. COM. PRO EMPEDRADO KM 10 FRACCION ÑU PORA	150.968.800
				TOTAL	5.159.165.526

Como puede observarse en la planilla, por ejemplo, en el mes de marzo, 11 (once) Subcomisiones eligieron a MB Construcciones, para la realización de obras de empedrados, DÁNDOSE LA SITUACIÓN QUE FUERON EMITIDOS EN EL MISMO DIA VARIAS ÓRDENES DE PAGO, como ejemplo, en fecha 23/03/2022 fueron emitidas las Ordenes de Pago 86913, 86914, 86915, 86916, 86917, 86918 y 86919.

Al verificar el extracto bancario, se constató, que los cheques eran cobrados en caja del banco, es decir, el cobro se realizaba en efectivo, situación muy extraña, atendiendo a los elevados montos de cada uno de los cheques, evitando de esa manera poder hacer un seguimiento quien fue el verdadero beneficiario del cobro de los cheques emitidos por la Municipalidad de Ciudad del Este:

Para mejor ilustración se muestran los siguientes ejemplos;

Ejemplo N° 1 : Orden de Pago N° 86913 de fecha 23/03/2022, monto Gs. 159.846.200, cheque N° 2268085 fue efectivizado en fecha 30/03/2022

Municipalidad de Ciudad del Este
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ORDEN DE PAGO N° 86.913

Pág. 1 / 1

Ciudad del Este, 23 de Marzo de 2022

Beneficiario : SUB.COM.VECL.PRO.EMPEDRADO DEL KM 9 MONDAY

Dirección : CDE

Observaciones: APORTE ECON.P/CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/RES.N°1050R.M

Fuente de Financiamiento : 30

Origen de Financiamiento : 011

Programa de Gastos : 2/2 - ROYALTIES 2022

OBJETO DE GASTO / DESCRIPCION	NRO. CHEQUE	DEBE	HABER
3.2.5.01.08.74 Ap y subs a Ent. educ e inst a_ fines Lic SUB.COM.VECL.PRO.EMPEDRADO DEL KM 9		159.846.200	
2.1.1.02.01.10 Bancop S.A. Cta. N°0410135525_Roy_Cptal_Cta SUB.COM.VECL.PRO.EMPEDRADO DEL KM 9	2.268.085		159.846.200
TOTALES :		159.846.200	159.846.200


Nelson Segovia
 Tesorero


Abg. Francisco Raimundo Arrás Alvarez
 Dir. Adm. Finanzas


Abg. Miguel Prieto Vallejos
 Intendente Municipal

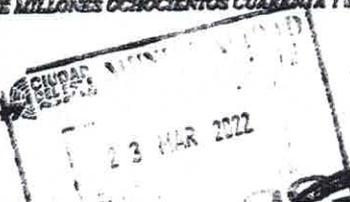

LIC. GISEL ALCARAZ
 Pagó por

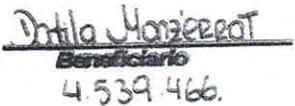

Rendición de Cuenta


Lic. Della Acuña Martínez
 Contadora

SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DÓLCENOS

www.gpe.com.py




Datta Monjeerat
 Beneficiario
 4.539.466.

Ejemplo N° 2: Orden de Pago N° 86915 de fecha 23/03/2022, monto Gs. 164.993.000, cheque N° 2268087 fue efectivizado en fecha 31/03/2022

Municipalidad de Ciudad del Este
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ORDEN DE PAGO N° 86.915

Pág. 1 / 1

Ciudad del Este, 23 de Marzo de 2022

Beneficiario : SUB COM. PRO EMP. DEL KIL 11 MONDAY

Direccion : CDE

Observaciones: APORTE ECON.P/CONSTRUCCION DE EMPEDRADO S/RES.N°1063/LM

Fuente de Financiamiento : 30

Origen de Financiamiento : 011

Programa de Gastos : 2/2 - ROYALTIES 2022

OBJETO DE GASTO / DESCRIPCION	NRO. CHEQUE	DEBE	HABER
1.2.5.01.01.74 Ap y subs a Ent. edic e inst e_ fines Luc SUB COM. PRO EMP. DEL KIL 11 MONDAY		164.993.000	
2.1.1.02.01.19 Bancop S.A. Cta. N°M10135526_Roy_Cptal_Cta SUB COM. PRO EMP. DEL KIL 11 MONDAY	2.268.087		164.993.000
TOTALES :		164.993.000	164.993.000


Nelson Segovia
Tesorero


Abg. Francisco Raimundo Arrás Alvarez
Dir. Adm. Finanzas


Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal


LIC. CIRO ALCARAZ
Fiscal por


Rendición de Cuenta


Lic. Delta Acuña Martínez
Contadora

SON CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL

Impreso con municipal@ - www.gce.com.py




Beneficiario

4236306

Ejemplo N° 3: Orden de Pago N° 86917 de fecha 23/03/2022, monto Gs. 159.767.500, cheque N° 2268089 fue efectivizado en fecha 31/03/2022

**Municipalidad de Ciudad del Este
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ORDEN DE PAGO N° 86.917

Pág. 1 / 1

Ciudad del Este, 23 de Marzo de 2022

Beneficiario : SUB.COM.VECL.PRO.EMPEDRADO 15 DE MAYO DEL

Dirección : CDE

Observaciones: APORTE ECON.P/CONSTRUCCION DE EMPEDRADO 6/RES.N°10521.M

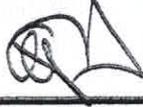
Fuente de Financiamiento : 30

Origen de Financiamiento : 011

Programa de Gastos : 2/2 - ROYALTIES 2022

OBJETO DE GASTO / DESCRIPCION	NRO. CHEQUE	DEBE	HABER
1.2.4.01.00.74 Apy subs a Ent. educ e inst a_ fines Luc SUB.COM.VECL.PRO.EMP.15 DE MAYO DEL KM 7		159.767.500	
2.1.1.02.01.10 Bancop S.A. Cta. N°0410135526_Roy_Cptal_Cta SUB.COM.VECL.PRO.EMP.15 DE MAYO DEL KM 7	2.268.089		159.767.500
TOTALES :		159.767.500	159.767.500


Nelson Segovia
Temero


Abg. Francisco Raimundo Arrúa Alvarez
Dir. Adm. Finanzas


Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal


LIC. CELIA ALCARAZ
Uchale por

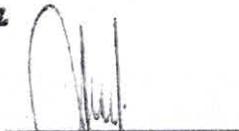

Rendición de Cuenta


Lic. Della Acuña Martínez
Contadora

SEN GEMARAJES CINCO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL
QUINIENTOS

Impreso con municon® - www.gsa.com.py




Beneficiario

Comisión Verbal
en Empedrado
4574.761.-

Ministerio Público
Resolución del Paraguay
del mes de
del año de 2022 y 2021

Ejemplo N° 4: Orden de Pago N° 86918 de fecha 23/03/2022, monto Gs. 159.767.500, cheque N° 2268090 fue efectivizado en fecha 31/03/2022

Municipalidad de Ciudad del Este
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ORDEN DE PAGO N° 86.918

Pág. 1 / 1

Ciudad del Este, 23 de Marzo de 2022

Beneficiario : SUB COM.VEC.ASENT.MEDALLA MILAGROSA

Dirección : CDE

Observaciones: APORTE ECON.P/CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO S/RES.N°10531.M

Fuente de Financiamiento : 30

Origen de Financiamiento : 011

Programa de Gastos : 2/2 - ROYALTIES 2022

OBJETO DE GASTO / DESCRIPCION	NRO. CHEQUE	DEBE	HABER
3.2.5.01.08.74 Ap y subs a Ent. educ e inst a_ fines Luc SUB COM.VEC.ASENT.MEDALLA		164.959.000	
2.1.1.02.01.19 Bancop S.A. Cta. Nº0410135526_Roy Cptal_Cta SUB COM.VEC.ASENT.MEDALLA MILAGROSA	2268.000		164.959.000
TOTALES :		164.959.000	164.959.000


Nelson Segovia
Tesorero


Abg. Francisco Raimundo Arrúa Alvarez
Dir. Adm. Finanzas


Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal

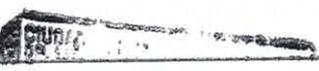

LIC. CIRLE ALCARAZ
Hecho por


Rendición de Cuenta


Lic. Della Acuña Martínez
Contadora

SON CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

Impreso con municipal@ - www.cde.com.py




Beneficiario

MB

CONSTRUCTORA

d. JO MARECO BARRIENTOS

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS S.R.L.
COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

San José - Calle, Las Almendras c/ Avda. San José, Edificio Don José.
Planta Baja, Barrio San José - Cel.: (0975) 536 266
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay



TIMBRADO N°: 15492381

Fecha Inicio Vigencia: 10/03/2022

Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023

R.U.C.: 4965697-0

FACTURA

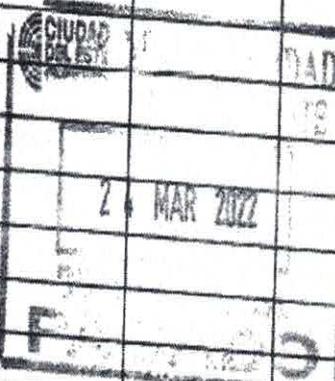
N° 002-001 0000011

Fecha de Emisión: 11 de Abril

Nombre o Razón Social: *Vitr. Comisión Vecinal Asent. Medalla Milagrosa* de 2022 Cond. de Venta: Contado Crédito

Dirección: *del Km 4 1/2 Acorony*

Nota de Remisión N°: R.U.C.: *8014611-8*

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5 %	IVA 10 %
	<i>Const. de Pavimento Diguado</i>				<i>164 959 600</i>
					

SUB-TOTALES

TOTAL A PAGAR GS. US (En Letras) *Seiscientos Sesenta y Cuatro Millores Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Veisientos* *164 959 600*

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) *14 996 327* TOTAL IVA: *14.996.327*

Coloagra Industria Publicitaria de: Mario Ezequiel Vilanova - RUC: 5532878 - 1 / Hab. N° 2233 - Avda. Juan Mari c/ Calle Cruz Del Chaco.
o 50 Mejor de la Avda. San José - Barrio Ciudad Nueva - Ciudad del Este @ coloagraindustria // Cel. (0975) 701 027 - E-mail: coloagra@hotmail.es
codigos coloagra@gmail.com (02 Tel. 503 - 000001) o 0000100 - 10/03/2022

Original Cliente - Duplicado con timbrado
Método Controlador "No válido para crédito fiscal"

Observar la fecha de emisión de la factura 11 de abril de 2022 y el sello de pago de la Municipalidad de Ciudad del Este 23 de marzo de 2022.

Ejemplo N° 5: Orden de Pago N° 86968 de fecha 25/03/2022, monto Gs. 158.221.734, cheque N° 2268070 fue efectivizado en fecha 4/04/2022

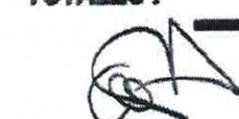
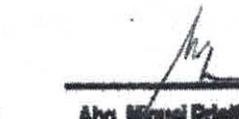
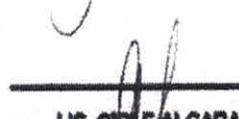
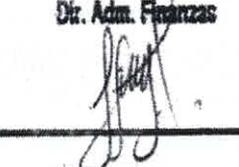
Municipalidad de Ciudad del Este
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ORDEN DE PAGO N° 86.968

Pág. 1 / 1

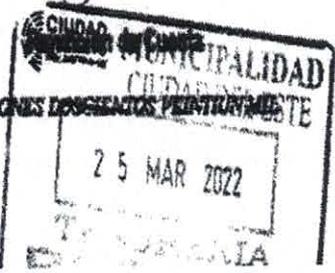
Ciudad del Este, 25 de Marzo de 2022

Beneficiario: SUB COMPRO EMP.DEL KM 5/12 ACARAY
Direccion: CDE
Observaciones: APORTE ECON.P/CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CIRES.N°11151.M
Fuente de Financiamiento: 30
Origen de Financiamiento: 014
Programa de Gastos: 2/2 - ROYALTIES 2022

OBJETO DE GASTO / DESCRIPCION	NRO. CHEQUE	DEBE	HABER
1.2.5.01.08.74 Apy subv a Ent. educ e inst e_ finan Lic SUB COMPRO EMP.DEL KM 5/12 ACARAY: APORTE		158.221.734	
2.1.1.02.01.10 Bancop S.A. Cia. N°0410138836 Roy. Capital_Cia SUB COMPRO EMP.DEL KM 5/12 ACARAY	2.268.070		158.221.734
TOTALES:		158.221.734	158.221.734

 Nelson Segovia Tesorero	 Abg. Francisco Raimundo Arria Alvarez Dir. Adm. Finanzas	 Abg. Miguel Prieto Vallejos Intendente Municipal
 LIC. CIBELE ALCARAZ Hecho por	 Lic. Della Acuña Martínez Contadora	 Beneficiario

SON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL
 SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO



Impreso con municipalidad - www.gce.com.py

Seguidamente ilustramos, como empla, los extractos de los meses de marzo y abril del 2022, de la cta. Cte. N° 0410135526, BANCOP, ROYALTIES - CAPITAL Y CORRIENTE

Estado de Cta. al 31/03/2022	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE RETENER EN CIUDAD DEL ESTE	Página 1 / 1
Frecuencia Mensual	Retener en Ventanilla Teléfono: 061-501705/10 Oficial de Clientes: FERNANDO ARIEL PEREIRA CABELLO Teléfono: 3255000 e-mail: fernando.pereira@bancop.com.py Oficina: CIUDAD DEL ESTE	Nro. de Cliente 70582

Cumplimos en informarle que vuestra calificación de riesgo correspondiente al 28/02/2022 es de 1(Uno) conforme los criterios definidos por la Resolución Nro. 1, Acta N° 60 de fecha 28 de Setiembre de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Nuestros nuevos canales de atención habilitados: 0800-112267, *2267 desde cualquier telefonía celular, y 0982 402267 desde donde le estaremos haciendo llegar nuestras promociones y/o beneficios. Bancop, un Banco con raíces!

RESUMEN DE CUENTAS

Descripción	Cuenta	Saldo Ant. Contable	Saldo Act. Contable	Saldo Bloqueado	Saldo Ant. Disponible	Saldo Disponible
Cuentas Corrientes GS	0410135526	12,872,539,394.00	9,530,374,398.00	0.00	12,872,539,394.00	9,530,374,398.00

MÓVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA: 0410135526 Cuentas Corrientes GS
MUNICIPALIDAD DE CDE - ROYALTIES - CAPITAL Y CORRIENTE

Fecha Conf.	Fecha Tran.	Número Comprobante	Descripción de la Transacción	Ofi.	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
						Saldo Ant. Disponible:	12,872,539,394.00
01/03	01/03	2,268,069	Cheque Pagado en Caja	6	153,862,763.00	0.00	12,718,676,631.00
02/03	02/03	2,268,057	Cheque Pagado en Caja	6	230,941,632.00	0.00	
02/03	02/03	2,268,061	Cheque Recibido por Compensacion	1	688,070,818.00	0.00	11,799,664,181.00
04/03	04/03	2,268,068	Cheque Pagado en Caja	6	96,909,320.00	0.00	
04/03	04/03	2,268,065	Cheque Pagado en Caja	6	813,361,696.00	0.00	10,889,393,165.00
07/03	07/03	2,268,067	Cheque Recibido por Compensacion	1	360,867,196.00	0.00	10,528,525,969.00
18/03	18/03	2,268,066	Cheque Pagado en Caja	6	224,482,519.00	0.00	10,304,043,450.00
30/03	30/03	2,268,085	Cheque Pagado en Caja	6	159,846,200.00	0.00	
30/03	30/03	2,268,084	Cheque Recibido por Compensacion	1	124,102,752.00	0.00	10,020,094,498.00
31/03	31/03	2,268,087	Cheque Pagado en Caja	6	164,993,000.00	0.00	
31/03	31/03	2,268,090	Cheque Pagado en Caja	6	164,959,600.00	0.00	
31/03	31/03	2,268,089	Cheque Pagado en Caja	6	159,767,500.00	0.00	9,530,374,398.00
Totales:					3,342,164,996.00	0.00	9,530,374,398.00

Estado de Cta. al
29/04/2022

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
RETENER EN CIUDAD DEL ESTE

Página
1 / 1

Frecuencia
Mensual

Oficial de Clientes: FERNANDO ARIEL PEREIRA CABELLO

Teléfono: 3255000

Oficina: CIUDAD DEL ESTE

Retener en Ventanilla

Teléfono: 061-501705/10

e-mail: fernando.pereira@bancop.com.py

Nro. de Cliente
70582

Cumplimos en informarle que vuestra calificación de riesgo correspondiente al 31/03/2022 es de 1(Uno) conforme los criterios definidos por la Resolución Nro. 1, Acta N° 60 de fecha 28 de Setiembre de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Nuestros nuevos canales de atención habilitados: 0800-112267, *2267 desde cualquier telefonía celular, y 0982 402267 desde donde le estaremos haciendo llegar nuestras promociones y/o beneficios. Bancop, un Banco con raíces!

RESUMEN DE CUENTAS

Descripción	Cuenta	Saldo Ant. Contable	Saldo Act. Contable	Saldo Bloquesdo	Saldo Ant. Disponible	Saldo Disponible
Cuentas Corrientes GS	0410135526	9,530,374,398.00	16,339,050,512.00	0.00	9,530,374,398.00	16,339,050,512.00

MOVIMIENTOS POR CUENTA

CUENTA: 0410135526 Cuentas Corrientes GS
MUNICIPALIDAD DE CDE - ROYALTIES - CAPITAL Y CORRIENTE

Fecha Conf.	Fecha Tran.	Número Comprobante	Descripción de la Transacción	Of.	Importe Débito	Importe Crédito	Saldo Actual
						Saldo Ant. Disponible:	9,530,374,398.00
01/04	01/04	2,268,066	Cheque Pagado en Caja	6	X 161,060,000.00	O.P.86914 0.00	
01/04	01/04	2,268,072	Cheque Recibido por Compensacion	1	X 49,402,662.00	0.00	
01/04	01/04	2,268,071	Cheque Recibido por Compensacion	1	X 49,402,662.00	0.00	
01/04	01/04	2,268,073	Cheque Recibido por Compensacion	1	X 49,402,662.00	0.00	9,221,106,412.00
04/04	04/04	2,268,070	Cheque Pagado en Caja	6	X 158,221,734.00	O.P.86968 0.00	
04/04	04/04	2,268,092	Cheque Pagado en Caja	6	X 142,059,250.00	O.P.86925 0.00	
04/04	04/04	2,268,088	Cheque Pagado en Caja	6	X 164,861,400.00	0.00	
04/04	04/04	2,268,091	Cheque Pagado en Caja	6	X 164,094,800.00	O.P.86919 0.00	8,591,869,228.00
08/04	08/04	2,268,075	Cheque Pagado en Caja	6	162,000,000.00	0.00	8,429,869,228.00
19/04	19/04	2,268,076	Cheque Pagado en Caja	6	151,511,250.00	0.00	8,278,357,978.00
21/04	21/04	220,421,679,325	Transferencia Cta Ban-Snp	1	0.00	908,839,575.00	
21/04	21/04	220,421,679,326	Transferencia Cta Ban-Snp	1	0.00	1,697,254,857.00	
21/04	21/04	220,421,679,327	Transferencia Cta Ban-Snp	1	0.00	1,422,768,594.00	
21/04	21/04	220,421,679,330	Transferencia Cta Ban-Snp	1	0.00	3,635,358,298.00	
21/04	21/04	220,421,680,353	Transferencia Cta Ban-Snp	1	0.00	424,313,714.00	
21/04	21/04	220,421,680,355	Transferencia Cta Ban-Snp	1	0.00	355,692,148.00	16,722,585,164.00
22/04	22/04	2,268,079	Cheque Pagado en Caja	6	165,000,000.00	0.00	16,557,585,164.00

- ✓ Consultado si el dinero recibido de la Municipalidad fue administrado íntegramente por la comisión, manifestaron que se recibió el cheque, se endosó con el sello de la comisión y se entregó a la empresa que ejecutaría el trabajo; otros manifestaron, los fondos fueron administrados por la empresa que ejecutaría el trabajo y otros expresaron, la comisión recibió el cheque y en el mismo momento entregó a la empresa ejecutaría el trabajo.
- ✓ Consultado si la comisión presentó rendición de cuentas por las transferencias recibidas de la Municipalidad, manifestaron que no presentaron rendición de cuentas porque no administraron los fondos, otros manifestaron que desconocen y otros, que las rendiciones de cuentas quedaron a cargo de las empresas que ejecutaron el trabajo.

Además, se constató que las Órdenes de Inicio de Obras fueron suscriptas por la Directora de Área Urbana de la Municipalidad.

De lo expuesto por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ha quedado en evidencia, que las empresas constructoras eran seleccionadas en la Municipalidad en la Dirección de Desarrollo Social, que en ese entonces estaba bajo la dirección del actual Concejal Municipal de Ciudad del Este, el Economista SEBASTIAN MARTINEZ, sin la intervención de las Comisiones Vecinales, que apenas proporcionaban en forma adelantada sus facturas, en este caso todas las obras realizadas para las comisiones fueron directamente adjudicadas a MB Constructora.

QUIEN ES MB COSTRUCTORA ??????

En la intención de conocer a la preferida y siempre beneficiada MB Constructora, se ha verificado el perfil del contribuyente en la página de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, en la cual señala que la misma tiene la siguiente dirección Calle Emiliano R. Fernandes c/ Calle Cnel. Toledo, a 200 metros de la Aduana, al lado de Terra Nova, Micro Centro;



CONSTANCIA-PERSONA FISICA

<input checked="" type="checkbox"/> Persona Fisica	<input type="checkbox"/> EIRL	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Sucesiones
--	-------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior		
Numero	DV		
4965697	0	MABE8906404	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MARECO	BARRIENTOS	*****	ELVIO
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)			
MB DISTRIBUIDORA			
Correo Electronico			

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
17/12/2012	*****	11/10/2022

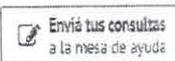
3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico	Condominio o Sucesion		
Numero	Pagina	Tipo Documento	
*****	*****	*****	
Fecha		*****	

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compa?ia	Barrio
ALTO PARANA	CIUDAD DEL ESTE	CIUDAD DEL ESTE(PLANTA URBANA)	*****
Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, EMILIANO R. FERNANDEZ C/ CALLE CNEL. TOLEDO, A 200 METROS DE LA ADUANA, AL LADO DE TERRA NOVA, MICRO CENTRO	*****	*****	*****

Al verificar la Pagina de la Dirección de Contrataciones Públicas, para corroborar que esta empresa contaba con experiencia en la construcción de empedrados, se constato que en la DNCP la dirección es Km 9 Monday – Ciudad del Este, es decir, el domicilio de la empresa es distinta a la que figura en la SET.



Inicio Institucional Licitaciones Proveedores Informaciones Servicios Marco Legal

Usted está aquí: Inicio Proveedores: ELVIO MARECO BARRIENTOS

Datos del proveedor "ELVIO MARECO BARRIENTOS "

Datos del Proveedor Categorías Productos y/o Servicios Participaciones del Proveedor Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscrito en el SIPE

Proveedor:	ELVIO MARECO BARRIENTOS
RUC:	4965697-0
Nombre de Fantasía:	MB Constructora
Representante Legal:	ELVIO MARECO BARRIENTOS
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios

Datos del Contacto

Teléfono:	0975 - 536 256
Correo Electrónico:	mñyasociados_11@hotmail.com
Página Web:	

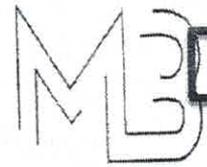
Datos de Ubicación

Dirección:	Km. 9 Monday, Ciudad del Este
Ciudad:	CIUDAD DEL ESTE(PLANTA URBANA)
Departamento:	Alto Paraná
País:	Paraguay

Atendiendo a la variación de la dirección de la empresa constructora, pasamos a verificar las facturas emitidas a favor de las Comisiones Vecinales, constatándose que la dirección resulta ser totalmente distinta a las anteriormente mencionadas, pues en las facturas se puede leer que la dirección es sobre Calles las Almendras c/ Avda. San José – Edificio Don José.

RESUMIENDO:

- DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS la dirección declarada es en el Km 9 Monday – Ciudad del Este;
- SUB SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN, dirección Calle Emiliano R. Fernandes c/ Calle Cnel. Toledo, a 200 metros de la Aduana, al lado de Terra Nova, Micro Centro;
- En las facturas emitidas a favor de las Sub Comisiones la dirección es sobre Calles las Almendras c/ Avda. San José – Edificio Don José.



CONSTRUCTORA
de ELVIO MARECO BARRIENTOS

San José - Calle, Las Almendras c/ Avda. San José, Edificio Don José,
Planta Baja, Barrio San José - Cel.: (0975) 536 256
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

TIMBRADO N°: 15492381
Fecha Inicio Vigencia: 10/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
R.U.C.: 4965697-0
FACTURA
N° 002-001 0000010

Fecha de Emisión: 08 de Abril de 20 22 Cond. de Venta: Contado Crédito

Nombre o Razón Social: Sub Comisión Vecinal pro Compendado del Km 9 M.

Dirección: Fracción Primavera R.U.C.: 80116923-2

Nota de Remisión N°: _____ Tel.: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	IVA 5 %	IVA 10 %
	<u>Construcción de Compendado</u>				<u>159.846.200</u>
S U M O T A L E S					

TO T A L A P A G A R G S. US (En Letras) Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) _____ (10%) 14.531.473 TOTAL IVA: 14.531.473

Ciudad del Este MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

23 MAR 2022

PASADO

Original: Cliente - Duplicado: Arch. Inicial
Triplicado: Contabilidad - No válido para original fiscal

En relación a la experiencia, según la DNCP, solo cuenta con contratos con la Municipalidad de Ciudad del Este, según la siguiente imagen.

Datos del Proveedor Categorías Productos y/o Servicios Participaciones del Proveedor Adjudicaciones del Proveedor

ID de Licitación	Nombre de la Licitación	Categoría	Tipo de Procedimiento	Convitante	Monto Adjudicado	Estado	Acciones
420743	RESTAURACION DE UN AULA, SANITARIOS SEXADOS Y MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N° 7563 LEIDY NATALIA OLMEDO AGUINALDE	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	CD - Contratación Directa	Municipalidad de Ciudad del Este	₺ 152.818.150	Licitación Adjudicada	Ver Contrato
420957	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA AVENIDA ENFERMERAS DEL CHACO	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	CD - Contratación Directa	Municipalidad de Ciudad del Este	₺ 195.952.480	Licitación Adjudicada	Ver Contrato
432156	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE, PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023.	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	LPN - Licitación Pública Nacional	Municipalidad de Ciudad del Este	₺ 1.956.057.139	Licitación Adjudicada	Ver Contrato
439353	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS FONACIDE, PLURIANUAL EJERCICIOS 2022- 2023	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	LPN - Licitación Pública Nacional	Municipalidad de Ciudad del Este	₺ 2.786.154.573	Licitación Adjudicada	Ver Contrato
439355	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCION DE PUENTES Y EMPEDRADOS - PLURIANUAL EJERCICIOS 2022/2023	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	LPN - Licitación Pública Nacional	Municipalidad de Ciudad del Este	₺ 1.941.823.690	Licitación Adjudicada	Ver Contrato

Descargar datos como: [Archivo CSV](#)

Verificando cada llamado para realización de diferentes tipos de obras, se corroboró que todos los contratos fueron suscriptos en diciembre del 2022, que, según el pliego, se requerían:

ID	FECHA DE CONTRATO	Nº CONTRATO	NOMBRE DE LICITACION	TIPO PROCEDIMIENTO	etapa_licitacion	MONTO DE CONTRATO
420748	5/12/2022	62/2022	RESTAURACION DE UN AULA, SANITARIOS SEXADOS Y MURALLA PERIMETRAL EN LA ESCUELA BASICA N°7515 LEIDY NATALIA OLMEDO AGUINAGALDE	CD	Adjudicada	152.318.250
420957	16/12/2022	61/2022	RECONSTRUCCION DE PUENTE EN LA AVENIDA ENFERMERAS DEL CHACCO	CD	Adjudicada	195.952.480
401156	19/12/2022	66/2022	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE. PLURIANUAL EJERCICIOS 2022 - 2023.	LPN	Adjudicada	1.956.057.139
419358	19/12/2022	78/2022	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS FONACIDE?. PLURIANUAL EJERCICIOS 2022-2023	LPN	Adjudicada	2.786.154.573
419066	20/12/2022	73/2022	CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES Y EMPEDRADOS - PLURIANUAL EJERCICIOS 2022/2023	LPN	Adjudicada	2.941.815.690
						8.032.298.132

En el afán de identificar a Elvio Mareco Barrientos, hemos recurrido a las redes sociales, donde constatamos que el mismo es un antiguo amigo de andanzas del Intendente Miguel Prieto Vallejos, así se aprecia de las publicaciones en las redes sociales, publicaciones en las cuales, con total descaro el Intendente Miguel Prieto Vallejos lo presenta como un gran amigo, por lo que uniendo cabos se puede concluir que por la amistad que los une, las obras fueron direccionadas y adjudicadas al amigo, siendo esta una grave irregularidad y violación de la ley 2051 de Contrataciones Públicas, que en su Art. 4° establece los principios sobre los cuales se rige:

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”.

 Miguel Prieto 
25 de marzo de 2019 

Mi amigo Elvio Mareco, mando plottear su camioneta y pone a disposición con tanque lleno durante toda la campaña. Gracias por creer. #YOCREO



Fecha: _____
del año: _____
Firma: _____
Aprobación: _____



Miguel Prieto

27 de febrero de 2019

Agradezco de todo corazón a los amigos Elvio Marecos, Celso Aricaye y Hector Sánchez, son comerciantes del microcentro y aportaron una ayuda de 1.500 remeras para la campaña. Todo sumal.



Techy Collina, Perla Fernández y 394 personas más · 25 comentarios · 49 veces compartido

El Intendente Miguel Prieto Vallejos y el Director de Desarrollo Social SEBASTIAN MARTINEZ, direccionaron millones de recursos públicos al amigo personal y de andanzas, al margen de la ley de contrataciones públicas, incurriendo en forma fehaciente en el delito de **PECULADO - LEY N° 2880/2006, QUE REPRIME HECHOS PUNIBLES CONTRA EL PATRIMONIO DEL ESTADO**, que en su Artículo 1° establece como **OBJETO**: Esta Ley tiene por objeto tipificar y sancionar hechos punibles contra los intereses patrimoniales del Estado paraguayo. *Artículo 2°.- Definición de bienes del Estado. A los efectos de la presente Ley, son bienes del Estado los bienes inmuebles y muebles del dominio público y privado del Estado y los recursos financieros de cualquier fuente, de la Administración Central, de los Entes Descentralizados, Gobiernos Departamentales, Municipales y, en general, de los organismos, entidades, empresas o instituciones en los que el Estado tenga parte. 5°.- Peculado por celebración indebida de negocios jurídicos. El funcionario que apruebe o celebre un negocio jurídico que involucre bienes del Estado, que tenga en administración o custodia, violando el régimen legal previsto al efecto y con ello ocasione un perjuicio patrimonial al Estado, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años o multa.*

Por lo expuesto, después de un análisis exhaustivo de las documentaciones e informaciones obtenidas a través del Portal de Acceso a la Información Pública, se ha podido constatar que bajo la dirección del Intendente Municipal de Ciudad del Este MIGUEL PRIETO VALLEJOS, han creado una organización estructurada jerárquicamente, bien organizada, dirigida a desviar recursos financieros de la Municipalidad de Ciudad del Este, en cuya organización ha participado activamente el Economista SEBASTIAN MARTINEZ al crear comisiones barriales a quienes debían estar destinados los recursos financieros para la construcción de empedrados y otras obras, a favor de quienes se libraban los cheques emitidos por la Municipalidad de Ciudad del Este, que siempre eran endosados a favor de la empresa UNIPERSONAL MB Construcciones, propiedad de Elvio Marecos Barrientos, amigo personal del Intendente Municipal. Se puede concluir que, bajo el mando del Intendente Municipal, y su subordinado, el director de Desarrollo Social Sebastián Martines, con los solicitantes de las obras los presidentes de las Comisiones Vecinales, y el propietario de la firma unipersonal MB Construcciones, crearon una organización para desviar recursos de la Municipalidad de Ciudad del Este, incurriendo en el H.P. de Asociación Criminal prevista en el Art. 239 del C.P., así como los H.P. de "PRODUCCIÓN MEDIATA DE DOCUMENTOS PUBLICOS DE CONTENIDO FALSO ART. 251 C.P. Y LESIÓN DE CONFIANZA ART. 192 C.P.

QUE PRESENTAMOS LA PRESENTE DENUNCIA EN EL EJERCICIO DE LAS FACULDADES PREVISTAS EN EL ART. 284 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, SOLICITANDO AL MINISTERIO PUBLICO EL INICIO DE LAS INVESTIGACIONES Y EN SU MOMENTO OPORTUNO REQUIERA EL CASTIGO DE LOS RESPONSABLES.

LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL C.I. N° 1236397

OSCAR NICOLAS DELVALLE con C.I. N° 2647150

CARMEN GARCETE con C.I. N° 1060718

GRICELDA FERNANDEZ ROMAN con C.I. N° 1690820

MARIELA RAQUEL GAONA MONTIEL con C.I. N° 4432144

SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ MERELES con C.I. N° 4422672

Victor Enriquez Nuñez
ABOGADO
MATRICULA N° 12.078

24
Oficina del Intendente Municipal
Ciudad del Este



Ministerio Público
 República del Paraguay
 Fiscalía Regional de Ciudad del Este
 Oficina de Mesa de Entrada y Denuncias Penales

Recibido hoy 01 de mes de Agosto
 del año 2023 a las 08:00 horas. Conste.

Firma: *[Signature]*
 Legitimación: Abog. Ana Coronel

ds: Recibí Escrito de Denuncia con 24 fojas contra —

CAUSA Nº 10000

UNIDAD ME